

CONSTANCIA SECRETARIAL: ENERO 27/2022

La parte actora solicita el envío de las piezas pertinentes ante el Centro de Servicios de la ciudad con el fin de que se surta la notificación del demandado FRANCISCO JAVIER JARAMILLO ARENAS a la dirección electrónica reportada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00680-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Financiera Juriscoop en contra de Francisco Javier Jaramillo Arenas el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

Se autoriza la notificación al demandado al correo electrónico indicado en la demanda eso es. frajaja@hotmail.com con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra en este proceso, como lo dispone el Decreto 806/2020, por lo que se ordena remitir las piezas procesales al Centro de Servicios de la ciudad con el fin de que se surta la notificación atendiendo así la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, de no lograrse la misma se intentará a la dirección física de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 011 del 28/01/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b092c918d4f875a78b49ece30be1c3130006cefebbc185d04b28af67c547755a**

Documento generado en 27/01/2022 07:05:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>